

San Borja, 28 de Enero de 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2020-DG-INSNSB

VISTO:

El Expediente N° SP-ERH20200000002, sobre conformación del Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de procesos de contratación administrativa de servicios – CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja para el ejercicio fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el procedimiento que deben seguir las entidades públicas para la contratación administrativa de servicios, disponiendo que el órgano encargado de los contratos administrativos, es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Qué, a través de la Resolución Directoral N° 26-2014/INSNS-SB/T, se aprobó la Directiva que regula el proceso de selección y contratación de personas naturales sujetas a contrato administrativo de servicios en el INSNSB, la misma que fue modificada mediante Resoluciones Directorales N° 088-2014/INSN-SB/T, N° 142-2014/INSN-SB/T, N° 010-2015/INSN-SB/T, N° 031-2015/INSN-SB/T y N° 013-2018/INSN-SB/T;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH “Directiva Administrativa para la Contratación del Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057”, cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio en el pliego 011-Ministerio de Salud y Órganos Desconcentrados, según lo establecido en el artículo III de la referida directiva;

Qué, según lo dispuesto en los numerales 5.5 y 6.3.1 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH “Directiva Administrativa para la Contratación del Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057”, el Comité de Selección es el órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios y está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes: i) Director o Profesional de la Oficina General de Recursos Humanos, quien lo presidirá, y un suplente; ii) Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro, y un suplente; y, iii) Representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente;

Qué, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, la Unidad de Administración es la encargada de administrar los recursos humanos necesarios para asegurar la eficiente y eficaz gestión institucional, cuya función entre otras, es la de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos técnicos relacionados a los recursos humanos;

Qué, a través del literal e) del numeral 10.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, se delega durante el año fiscal 2020, a los Directores Generales de los Institutos Nacionales Especializados, la facultad de emitir actos administrativos sobre las acciones de personal referidas a conformación de comisiones de concurso;

Qué, orgánicamente, la Unidad de Administración hace las veces de Oficina de Recursos Humanos, por lo que la propuesta de conformar el Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios CAS para el año fiscal 2020 efectuada por dicha Unidad, se encuentra dentro de su competencia; y,

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del jefe del Equipo de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, las Resoluciones Ministeriales N° 076-2017/MINSA, N° 005-2019/MINSA, N° 512-2014/MINSA y N° 1155-2019/MINSA y, con la Resolución Ministerial 021-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección Permanente encargado de la conducción de procesos de contratación administrativa de servicios CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el ejercicio fiscal 2020, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

- Director Ejecutivo de la Unidad de Administración - Presidente
- Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración - Primer Miembro
- Representante del aérea usuaria - Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Representante de la Dirección de la Unidad de Administración - Presidente
- Representante de Equipo de Recursos Humanos - Primer Miembro
- Representante del aérea usuaria - Segundo Miembro

ARTÍCULO 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 082/2019/INSN-SB de fecha 20 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER la Notificación a los integrantes del Comité y la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO

Director General(e)

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

ARZR/EVH

Cc.

- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Administración
- () Integrantes del Comité
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Tecnología de la Información
- () Equipo de Recursos Humanos
- () Archivo